administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2021 acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Guadalmez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

Guadalmez a 9 de abril de 2021.- La Alcaldesa.-Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 1127

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: DkJKV8E2Jviw09fazsKw
Firmado por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 09/04/2021
El documento consta de 51 página/s. Página 6 de 51

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es